



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARÍA GENERAL
CARGO

208

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0030-2014- MDY

Yura, 21 Enero del 2014

VISTO: El Informe N°0014-GPPR-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el literal d) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Saldos de Balance, pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios, los mismos son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que, del Informe N° 0014-2014-GPPR-MDY, remitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, indica que una vez realizado el cierre del año fiscal 2013, se cuenta con Saldos de Balance, por tal razón se efectuara modificación presupuestaria en el Nivel Institucional a fin de incorporar dichos recursos al Presupuesto Institucional Modificado 2014 de la municipalidad.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia de Arequipa, del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 8'747,335.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE	RUBRO	MONTO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8'346,532.00
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	40,000.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	140,000.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	220,803.00
TOTAL INGRESOS (SALDOS DE BALANCE)		8'747,335.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

207



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en los Anexos adjuntos, los mismos que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- FORMALIZAR las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 002, a través de créditos suplementarios como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- La Gerencia de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Actividades, Proyectos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



c.c.
Alcaldía
Secretaría General
Presupuesto
Archivo



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natvidad Vilca Huacas
Doris Natvidad Vilca Huacas
Secretaría General



